

**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR**

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO RADICACION: 2018 - 1016

Como quiera que el vehículo aquí embargado se encuentra debidamente aprehendido, el Juzgado,

DISPONE:

Decretar el SECUESTRO del vehículo de placas **TZR - 584**, el cual se encuentra aprehendido en ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR "EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S.". Para la práctica de esta diligencia se comisiona con amplias facultades de Ley a **ALCALDÍA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA Y A LOS JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE 27, 28, 29 Y 30 DE ESTA CIUDAD, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO PCSJA17-10832 Y ACUERDO PCSJA20-11607 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**

Atendiendo lo normado en los artículos 37 a 41 del C. G. del P., al comisionado se le otorgan amplias facultades de designar secuestre, fijar honorarios si es el caso, inclusive las de resolver reposiciones y conceder apelaciones contra las providencias que dicte, susceptibles de esos recursos, entre otras.

NOTIFÍQUESE,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **21 de Febrero de 2022**

Por ESTADO N° 009 de la fecha fue notificado el auto anterior.

MARIA ALEJANDRA VALENCIA LÓPEZ
Secretaría

Firmado Por:

Juan Fernando Barrera Peñaranda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8492c169c4f640e0bddf7ae720f096d2776d5d8969555f29c6ea2363cbe7d4b2**

Documento generado en 17/02/2022 05:18:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>